



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2023/538

Fecha: 04/05/2023

Nº Expediente: 2023/3315

Asunto: 2023 BOLSA CONSTITUCIÓN EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO

Referente a: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR PARA EL PUESTO FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR PARA EL **PUESTO FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO** DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "PUSTA EN VALOR DE ÁLORA COMO MUNICIPIO TURÍSTICO DEL ENTORNO DEL CAMINITO DEL REY" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de formación y empleo denominado "puesta en valor de Álora como municipio Turístico del Entorno del Caminito del Rey" del Excmo. Ayuntamiento de Álora (Expte. 559/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO**.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 27 de abril, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/ INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO** indicando la documentación a subsanar concediendo

Hash: 42144e71a20b901b5799bb007641480b1200f0c78b3452c03e8a3bdae237a0316ab9470f54cb34e88bac55810aac48e3165ca969369b13dfafec0ea22abc81 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e3f4e1592bea8145ffc5e8a6f73d300db549337221b99d52100d16278b23dd426d45804927ebb0841304493618b71a023aac8b2761bee674919af654178a92



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

04/05/2023 12:10:00 CET

CÓDIGO CSV

c1b6e64d4cb4483315d697ccc6bd6adc0f4aa436

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

04/05/2023 12:10:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8153a47af64aec68d9db08e905cb59dd805661c



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

a los/as solicitantes que deben subsanar un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
ESPILDORA GONZALEZ FLOR	53****73T	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRECTAMENTE

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO** indicando el motivo de exclusión, concediendo un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos encontrados, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
TEJADA GONZALEZ YOLANDA	74****29G	NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA	ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

**La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

04/05/2023 12:10:00 CET

CÓDIGO CSV

c1b6e64d4cb4483315d697ccc6bd6adc0f4aa436

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

04/05/2023 12:10:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8153a47af64aec68d9db08e905cb5d9dd805661c



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8153a47af64aec68d9db08e905cb5d9dd805661c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: e3f4e1592bea8145ffc56e8a6f73d300db549337221b89d52100d16278b23dd26dd58f04927ebb084f3f04493618b71a023aac8b2761be6f74919af54f178a92

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2023_00000000000000000000000015520286

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 04/05/2023 12:10:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

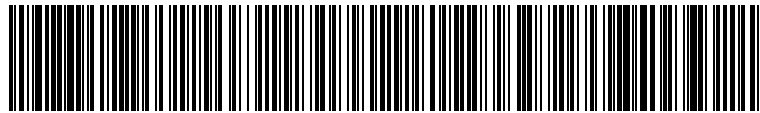
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8153a47af64aec68d9db08e905cb5d9dd805661c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf